

	<b>PROCEDIMIENTO INGRESO DE PACIENTES A HOSPITALIZACIÓN EN SERVICIOS DE LA DIVISIÓN DE PEDIATRÍA, DESDE LA SALA DE URGENCIAS PEDIÁTRICAS. (TRASLADO INTRAHOSPITALARIO)</b>	Código: PR-CH-UP-08
		Página 1 de 7
		Fecha de Revisión: Agosto 2019
		Versión vigente: 00
<b>División de Pediatría</b>		

INDICE	Pág.
1. OBJETIVO.....	1
2. ALCANCE.....	1
3. DEFINICIONES.....	1
4. RESPONSABILIDADES.....	2
5. DESARROLLO.....	4
6. DOCUMENTOS APLICABLES.....	5
7. ANEXO.....	6
8. CONTROL DE CAMBIOS.....	6
9. DIAGRAMA DE FLUJO .....	7

**1. Objetivo:**

1.1 Trasladar a los pacientes que ameriten de acuerdo a la complejidad de su padecimiento en los diferentes Departamentos o Servicios de pediatría, con la finalidad de darle atención médica – quirúrgica intrahospitalaria

**2. Alcance:**

2.1 Aplica a todo paciente que se encuentra hospitalizado en la Sala de Urgencias Pediatría y requiera su traslado hacia cualquier otro servicio dentro del área de Pediatría del AHCFAA.

**3. Definiciones:**

**3.1 Guías Clínicas.**- Documento que orienta al diagnóstico y tratamiento de una patología específica, presenta el flujogramas específico aplicable por parte del servicio tratante.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	MARIA IRENE NOGAL RODRIGUEZ ANALISTA ADMVO. URGENCIAS PEDIATRIA	DRA. ADRIANA LOPEZ ENRIQUEZ JEFE DE URGENCIAS PEDIATRIA	DR. HORACIO PADILLA MUÑOZ JEFE DE LA DIVISION DE PEDIATRIA

	<b>PROCEDIMIENTO INGRESO DE PACIENTES A HOSPITALIZACIÓN EN SERVICIOS DE LA DIVISIÓN DE PEDIATRÍA, DESDE LA SALA DE URGENCIAS PEDIÁTRICAS. (TRASLADO INTRAHOSPITALARIO)</b>	Código: PR-CH-UP-08
		Página 2 de 7
	División de Pediatría	Fecha de Revisión: Agosto 2019
		Versión Vigente: 00

**3.2 Norma Oficial Mexicana.-** Guía específica sobre una patología elaborada y aprobada por un grupo de especialistas aprobados a nivel nacional para su ejecución en territorio nacional además de obligatoria para el tratamiento específico de una patología o elaboración de un documento del ámbito médico legal.

**3.3 Ingreso.-** Entrada de una persona en un hospital o en otro establecimiento sanitario para someterse a un tratamiento médico.

**3.4 Paciente:** Persona que presenta alteración en su estado de salud, y que es atendida por un profesional de la salud.

**3.5 Expediente clínico:** Conjunto único de información y datos personales de un paciente; consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente con apego a la NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.

**3.6 Nota de traslado:** Documento físico que registra el traslado físico de un paciente hospitalizado en un área del Hospital hacia otra distinta. Este documento deberá ser añadido al Expediente Clínico.

**3.7 Estabilización.-** Efecto de estabilizar o estabilizarse

**3.8 Hospitalización.-** al servicio de internamiento de pacientes para su diagnóstico, tratamiento o rehabilitación, así como, para los cuidados paliativos

**3.9 Especialidad.-** Actividad para la que una persona, colectividad, establecimiento, lugar, etc., tiene una especial capacidad o aptitud.

**3.10 Traslado.-** Acción de trasladar o trasladarse de lugar.

COPIA NO CONTROLADA

	<b>PROCEDIMIENTO INGRESO DE PACIENTES A HOSPITALIZACIÓN EN SERVICIOS DE LA DIVISIÓN DE PEDIATRÍA, DESDE LA SALA DE URGENCIAS PEDIÁTRICAS. (TRASLADO INTRAHOSPITALARIO)</b>	Código: PR-CH-UP-08
		Página 3 de 7
	<b>División de Pediatría</b>	Fecha de Revisión: Agosto 2019
		Versión Vigente: 00

#### 4.- Responsabilidades:

##### 4.1 Elaboración y Actualización.

Personal Administrativo y Jefe del Servicio de Urgencias Pediatría.

##### 4.2 Aprobación

Jefe del Servicio de Urgencias Pediatría.

##### 4.3 Ejecución

Médicos Adscritos, Residentes, Internos de Pregrado, Camillero, Trabajo Social y Enfermeras adscritas al servicio Urgencias Pediatría.

##### 4.4 Supervisión

Jefe de División de Pediatría y Jefe del Servicio de Urgencias Pediatría

COPIA NO CONTROLADA

	<b>PROCEDIMIENTO INGRESO DE PACIENTES A HOSPITALIZACIÓN EN SERVICIOS DE LA DIVISIÓN DE PEDIATRÍA, DESDE LA SALA DE URGENCIAS PEDIÁTRICAS. (TRASLADO INTRAHOSPITALARIO)</b>	Código: PR-CH-UP-08
		Página 4 de 7
<b>División de Pediatría</b>		Fecha de Revisión: Agosto 2019
		Versión Vigente: 00

### 5. Desarrollo:

#### PROCEDIMIENTO INGRESO DE PACIENTES A HOSPITALIZACIÓN EN SERVICIOS DE LA DIVISIÓN DE PEDIATRÍA, DESDE LA SALA DE URGENCIAS PEDIÁTRICAS. (TRASLADO INTRAHOSPITALARIO).

No.	Responsable	Descripción de la actividad
5.1	Médico interconsultante	Evalúa al paciente. Decide ingreso a su servicio. Se convierte en médico tratante, notifica al médico de Urgencias y lo plasma en el expediente electrónico en nota de respuesta a interconsulta.
5.2	Médico de Urgencias	Completa expediente electrónico, incluyendo nota de traslado, diagnóstico de egreso CIE-10 en la ficha clínica del paciente, en apartado alta administrativa. Informa a Enfermera de Urgencias y a trabajo social
5.3	Enfermera de Urgencias	Anota datos de egreso administrativo. en ficha clínica del expediente electrónico. Genera baja electrónica, definitiva.
5.4	Médico responsable del paciente	Realiza trámite de ingreso administrativo en admisión hospitalaria.
5.5	Admisión Hospitalaria	Genera ingreso administrativo al servicio a cargo, con asignación de cama censable e imprime el formato, entregándolo al médico del servicio tratante.
5.6	Médico del servicio responsable del paciente	Entrega el ingreso administrativo en formato impreso a Enfermera de Urgencias
5.7	Enfermera de Urgencias	Recibe formato administrativo de ingreso con cama asignada al servicio tratante.
5.8	Jefa Enfermería Urgencias	Verifica con jefa de servicio tratante, la disponibilidad y momento del traslado
5.9	Jefa Enfermería Urgencias	Registra en la libreta de Ingresos/egresos del servicio de urgencias, diagnóstico, servicio y cama, al cual se traslada el

COPIA NO CONTROLADA

	<b>PROCEDIMIENTO INGRESO DE PACIENTES A HOSPITALIZACIÓN EN SERVICIOS DE LA DIVISIÓN DE PEDIATRÍA, DESDE LA SALA DE URGENCIAS PEDIÁTRICAS. (TRASLADO INTRAHOSPITALARIO)</b>	Código: PR-CH-UP-08
		Página 5 de 7
	<b>División de Pediatría</b>	Fecha de Revisión: Agosto 2019
		Versión Vigente: 00

		paciente, fecha y hora.
5.10	Médico, enfermería y camillero de Urgencias	¿Paciente estable? <b>Si.</b> el paciente se puede trasladar al servicio correspondiente para continuar su estudio y tratamiento, acompañado por enfermera y camillero a la cama asignada. <b>No.</b> Se suspende el traslado hasta estabilización
		FINAL DEL PROCESO

## 6. Documentos Aplicables:

**Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013**, Para la práctica de enfermería en el sistema de salud

**Norma Oficial Mexicana NOM-004 SSA3-2012** Del expediente clínico

**Norma Oficial Mexicana NOM-045 SSA2-2005** Para la vigilancia epidemiología, prevención y control de las infecciones nosocomiales

**Norma Oficial Mexicana NOM-020 SSA1-2012** Instalación y operación de farmacovigilancia

**Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012** Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada

**Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002**, manejo de residuos peligrosos biológicos infecciosos

**Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999** para la atención a la salud del niño

**Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994**, Para la vigilancia epidemiológica.

**Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013**, regulación de los servicios de salud. que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica

COPIA NO CONTROLADA

	<b>PROCEDIMIENTO INGRESO DE PACIENTES A HOSPITALIZACIÓN EN SERVICIOS DE LA DIVISIÓN DE PEDIATRÍA, DESDE LA SALA DE URGENCIAS PEDIÁTRICAS. (TRASLADO INTRAHOSPITALARIO)</b>	Código: PR-CH-UP-08
		Página 6 de 7
	<b>División de Pediatría</b>	Fecha de Revisión: Agosto 2019
		Versión Vigente: 00

**Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013**, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.

**Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA3-2012**, que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión de los Estados Unidos Mexicanos

## 7. Anexos

N/ A

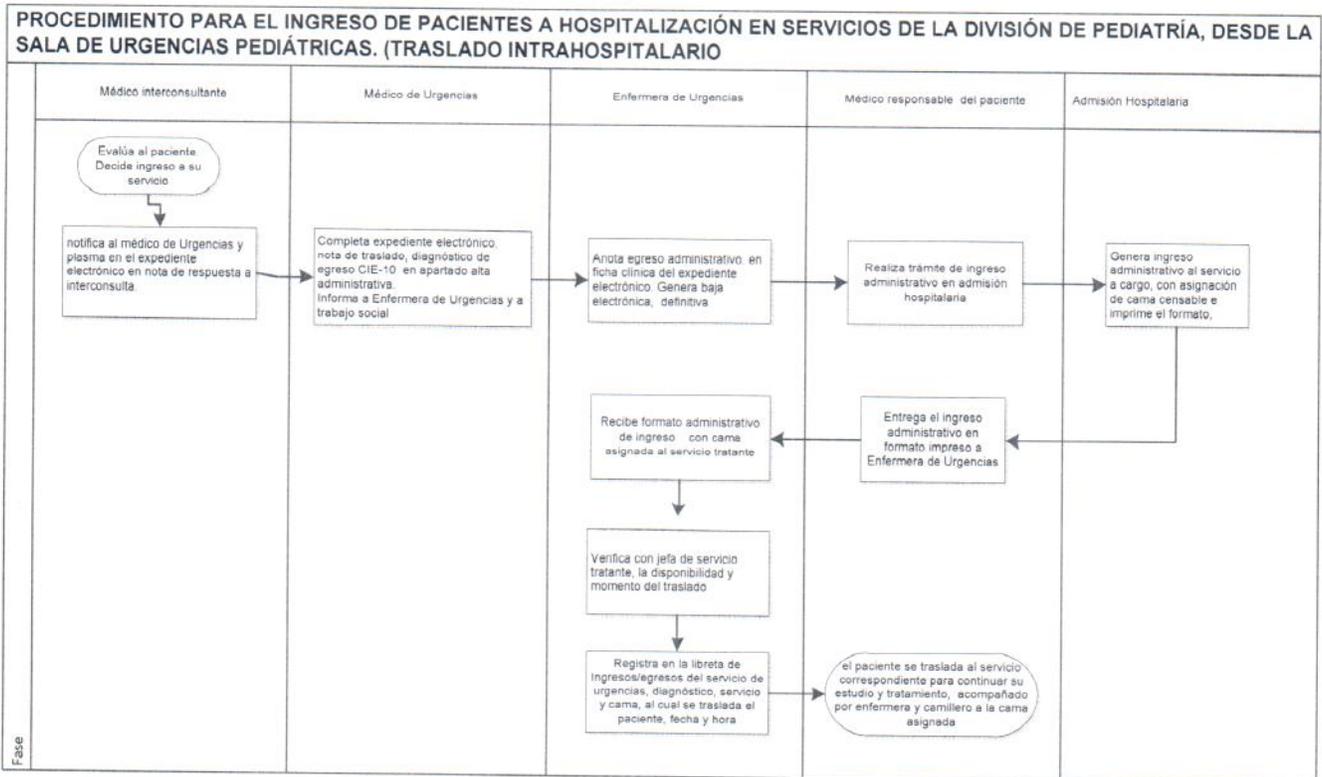
## 8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Agosto 2019	Alta del Documento

COPIA NO CONTROLADA

	<b>PROCEDIMIENTO INGRESO DE PACIENTES A HOSPITALIZACIÓN EN SERVICIOS DE LA DIVISIÓN DE PEDIATRÍA, DESDE LA SALA DE URGENCIAS PEDIÁTRICAS. (TRASLADO INTRAHOSPITALARIO)</b>	Código: PR-CH-UP-08
		Página 7 de 7
	Fecha de Revisión: Agosto 2019	
	<b>División de Pediatría</b>	Versión Vigente: 00

### 9. Diagrama de Flujo:



COPIA NO CONTROLADA